60 años

del ejercicio del Sufragio Femenino La Tigra y La Fortuna de San Carlos

(30 dejulio de 1950 — 30 dejulio del 2010)





323.504.2

159s

Instituto Nacional de las Mujeres

60 [sesenta] años del ejercicio del sufragio femenino, La Tigra y La Fortuna de San Carlos (30 de julio de 1950-30 de julio del 2010) / Instituto Nacional de las Mujeres. -- 1.ed. - San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2010. (Colección Ciudadanía activa de las mujeres; n. 7, Participación social y política; n. 7)

20 p., 21.5 X 28 cm.

ISBN 978 9968-25-200-3

1. CIUDADANIA DE LAS MUJERES. 2. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. 4. PARIDAD. I. Título

Créditos

Elaboración y edición:

Yanis Quesada Chanto. Profesional Especialista, Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Revisión Técnica:

Marcela Piedra Durán, Coordinadora Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local Diana Fuster Barahona, Profesional Especialista Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Fotografías:

Gisela Vargas Guzmán, Oficina Municipal de la Mujer, San Carlos.

Georgina García Barquero, Dirección Administrativa Financiera, INAMU.

Maritza Salgado Silva, Fotografías del 57 Aniversario del Sufragio Femenino, INAMU

Carmen Campos, Asociación Las Marianas, La Tigra de San Carlos.

Diseño e impresión:

Diseño Editorial S. A. / www.kikeytetey.com

Contenido

Presentación	. 5
Primeras luchas políticas de las mujeres	. 6
Etapas en el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres	. 8
Posiciones acerca del voto femenino (1890-1949)	10
Discusión de 1949	12
¿Por qué tanto atraso en la aprobación del voto femenino?	13
¿Y todas las mujeres obtuvieron el voto a la misma vez?	13
Primera vez que votan las mujeres	14
Y votamos a nivel nacional	17
Logramos el voto ¿y qué ha pasado?	17
Participación política algo más que lo electoral	19
Bibliografía	20



Presentación:

Este documento refuerza una serie de publicaciones que ha venido elaborando el Instituto Nacional de las Mujeres, con el fin de visibilizar los esfuerzos realizados por las mujeres para la conquista de su ciudadanía plena y específicamente su lucha por los derechos políticos. Este hilo conductor, continúa en este texto haciendo hincapié en la historia del voto femenino en el país y su ejercicio por primera vez en el plebiscito de la Tigra y La Fortuna el 30 de julio de 1950. Por último describe brevemente el estado actual de la participación política de las mujeres.

Por ello este documento rescata las luchas iniciales de las mujeres en el mundo haciendo referencia a Olimpia de Gouges, pasando luego a nuestro país, donde las mujeres antes de tener el derecho al voto ya participaban en diversas manifestaciones políticas, describiéndose algunas de éstas.

Como nos demostrará el presente documento, el movimiento de las sufragistas encabezado por La Liga Feminista, presentó diferentes proyectos de ley a favor del voto femenino. Si bien éstos no fructificaron directamente, si dejaron la semilla que floreció en la forma de apreciar este derecho de parte de la mayoría de los constituyentes, quienes el 19 de junio

de 1949 aprobaron el derecho de las mujeres a votar y ser electas. Al analizar algunos de los argumentos en contra del voto femenino y los chistes que los medios de comunicación difundían, nos permite reconocer como estaban consolidadas las visiones patriarcales de la época, que en algunos casos, poco han cambiado en las estructuras mentales de algunas personas y grupos de poder actuales.

Esta investigación se realiza en el marco de las celebraciones del 60 aniversario del ejercicio del sufragio femenino, a la cual se han unido a lo largo de un año los tres Poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Municipalidad de San José. En este año 2010 también se sumaron la Municipalidad de San Carlos, la Asociación de Desarrollo de la Tigra, Asociación Las Marianas, COOCIQUE, Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Asociación de Mujeres de la Tigra, centros educativos de la zona, la policía local, otros comités y personas de la comunidad de San Carlos. A todas las personas involucradas les agradecemos sus aportes y entusiasmo para hacer posible las distintas actividades realizadas que permitieron visibilizar las luchas, logros y retos de las mujeres en torno a sus derechos políticos.

Maureen Clarke Clarke Presidenta Ejecutiva del INAMU

Primeras luchas políticas de las mujeres

Siempre nos han señalado a la antigua Atenas (Grecia) como la cuna de la Democracia, donde se expresaba en toda su dimensión el mandato de la mayoría popular. Ésta, reunida en la plaza pública, decidía los asuntos más importantes de gobierno, sin embargo, ahí no se permitía la asistencia ni la participación femenina. Por ello, contextualizar los derechos políticos de las mujeres nos hace evocar un sin fin de momentos en la historia de la humanidad y de la vida de las mujeres. Su historia por el derecho al voto está marcada por sacrificios, persecución, ridiculización y hasta la muerte de muchas mujeres valientes.

Algunas autoras y autores han ubicado el origen del feminismo y la lucha por los derechos de las mujeres en la Revolución Francesa y en el período histórico denominado la Ilustración. El proyecto concreto de la Ilustración era reivindicar la individualidad, la autonomía de los sujetos y los derechos. Promovía el imperio de la razón y el progreso.

La Revolución Francesa fue un proceso social y político acaecido entre 1789 y 1799, que nació en un contexto de crisis financiera, económica y política que vivía Francia, caracterizada por el gobierno monárquico absolutista, apoyado por la Iglesia y los poderes abusivos de los nobles y los señores feudales. En el lado opuesto se encontraba un sector económico comerciante, artesanal e industrial creciente que no tenía poder político (denominado la burguesía) y la población empobrecida obrera o campesina la cual no tenía acceso a recursos económicos y que sufría

el incremento del gasto de la Monarquía, pagaban impuestos al estado, el diezmo a la iglesia y los derechos al señor feudal. Por ello, la burguesía seguida por el pueblo se movilizó en diversos frentes y por diversos medios para expresar su descontento e impulsar la caída de la monarquía y la instauración del Estado Laico y republicano.

Por medio del lema de "igualdad, fraternidad y libertad" la Asamblea Nacional Constituyente conformada al inicio de la Revolución, sintetizó estos principios en la proclama de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. En este contexto convulso donde seguían existiendo opositores al sistema republicano que se quería promover se calló en la instauración de otro sistema represor, sostenido por el llamado "reinado del terror", el cual acallaba duramente a sus opositores utilizando la pena de muerte. La sangrienta época de los "guillotinazos" cuenta por miles los muertos que siguieron a estos años, mientras los poderes en juego se reagrupaban, fracciones de poder se resquebrajaban y en fin, se profundizaba la contradicción social y política.

La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, denunciaba **Olimpe de Gouges**¹, había olvidado a las mujeres en su proyecto igualitario y liberador. Las había invisibilizado pese a que ellas habían participado en las luchas armadas, en las discusiones intelectuales y en las revueltas sociales. Por ello Olimpie escribió **1791 la Declaración de los**

¹ En estos momentos Olimpe de Gouges (1748-1793) era algo desconocida pero ya tenía una trayectoria como escritora de obras de teatro, novelas y de pequeñas obras político-sociales. Además dirigía el periódico "L' Impatient" (El Impaciente) y fundó la "Société populaire de femmes" (Sociedad popular de mujeres) y participaba en círculos intelectuales de discusión.

Derechos de la Mujer y la Ciudadana. En ella exige un sistema jurídico basado en la igualdad fundamental entre hombres y mujeres. Reclamaba un trato igualitario hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida tanto públicos como privados: un sistema jurídico igualitario, derecho al voto y a la propiedad privada, poder participar en la educación y en el ejército, y ejercer cargos públicos llegando incluso a pedir la igualdad de poder en la familia y en la Iglesia. Para ella, todas las ciudadanas y ciudadanos siendo iguales ante la ley "deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades, y sin más distinciones que sus virtudes y sus talentos. (arts. 6 y 13).

En la parte final o Postámbulo de esta Declaración señaló: "Mujer, despiértate; la llamada de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El poderoso imperio de la naturaleza ya no está rodeado de prejuicios, de fanatismo, de superstición y de mentiras. La llama de la verdad ha disipado todas las nubes de la estupidez y de la usurpación El hombre esclavo multiplicó sus fuerzas; tuvo que recurrir a las tuyas para romper sus cadenas. Cuando llegó a ser libre se hizo injusto con su compañera. ¡Oh mujeres! Mujeres ¿Cuándo dejaréis de ser ciegas? ¿Cuáles son las ventajas que habéis recogido en la revolución? Un desprecio más pronunciado, un desdén más señalado [...] Cualesquiera sean los obstáculos que os opongan, podéis superarlos; os basta con desearlo²

También, por el giro que venían teniendo los acontecimientos políticos represivos arremetió con algunos artículos manifestando sus inconformidades. En 1793 la Convención Nacional disolverá los clubes de



De gouge

mujeres "en nombre de la moral y la naturaleza que ha destinado ese sexo a los cuidados hogareños y a la educación virtuosa de los futuros ciudadanos". En este año, Olimpia de Gouges fue perseguida, enjuiciada y condenada a morir en la guillotina, el 3 de noviembre de 1793. Pese a que también fueron perseguidas y encarceladas otras de sus compañeras, es Olimpia de Gouges quien se constituye en la principal figura que recuerda el inicio de la lucha por los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.

En Costa Rica durante los primeros 128 años de vida independiente, el sufragio era un derecho exclusivo para los hombres. En esos momentos sólo podían votar los dueños de tierras, los que poseían grandes capitales, los que tenían capacidad tributaria, los que sabían leer y escribir. Así, también, se excluía al resto de la población del acceso a cargos públicos, todos estos requisitos privaron a un 90% de la población del ejercicio activo de los distintos puestos (Villegas en Picado, 2007)

El hecho de no poder emitir el voto o ser electas, no limitó a las mujeres de participar en hechos políticos relevantes de nuestra historia nacional. Sobresale la participación de Francisca Carrasco Jiménez, conocida como Pancha Carrasco, quien con su acción transgresora para la época, acompañó en 1856 a los soldados costarricenses en la Campaña Nacional contra la invasión filibustera de William Walker "fue la primera mujer condecorada por sus servicios en defensa de la libertad (...), constituye un importante hito en la historia de la participación política de las mujeres en Costa Rica, ya que constituyó el primer acontecimiento visible destacado de una mujer en asuntos políticos". (Moreno, 1996:88) Hay que reconocer que Pancha no solo participó en esta gesta heroica, sino que existieron otras mujeres anónimas, quienes, al igual que Pancha Carrasco, participaron no sólo en labores tradicionalmente femeninas como atención de heridos, labores secretariales, elaboración de alimentos, sino también en la lucha armada. (Fuster y Señor, 2009)

Mucho más adelante, las mujeres también formaron parte de lo que Molina llama "política de las calles", es decir su movilización contra los regimenes prevalecientes, como fue su participación en el levantamiento del 7 de noviembre de 1889 (a partir del cual se empezó a dar mayores garantías electorales y la alternabilidad de los partidos políticos), las movilizaciones cívicas contra la dictadura de Tinoco en 1917 y la quema del periódico oficialista "La información" en 1919, así como los acontecimientos de los años 40s.

Etapas en el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres.

Eugenia Rodríguez (2005) describe tres etapas en el desarrollo de la ciudadanía de las mujeres:

La primera etapa va de 1890 – 1910, se caracteriza por la apertura de la discusión periodística y la formulación de los primeros planteamientos ante el Congreso de la República tendientes a promover la aprobación de la reforma del voto femenino y el acceso igualitario a los derechos políticos por parte de las mujeres. También, se empieza a visibilizar más la participación femenina en diversos movimientos socio-políticos.

Como lo reconocen Macarena Barahona y María Eugenia Rodríguez la conquista del voto femenino tiene sus antecedentes en las propuestas liberales que tomaron fuerza en la década de 1880 y que proponían, dentro de otras cosas, el acceso al poder por medios legales, no por golpes de Estado. También, proponían la separación de los asuntos religiosos de aquellos que competían al Estado. (Vargas, 1999)

El presidente José Joaquín Rodríguez, fue uno de los primeros en exigir el voto para la mujer, durante las reformas constitucionales que se presentaron al Congreso en 1890. Si bien esto no se alcanzó, los liberales si lograron que se reconocieran un derecho importante para las mujeres: la educación. Es necesario indicar que las mujeres costarricenses, pese a no tener plenos derechos como ciudadanas, ya desde esta época participaban activamente en el acontecer político nacional. Por ejemplo, ese mismo año muchas mujeres se opusieron al golpe de Estado de 1890.

La segunda etapa va de 1910 a 1923. En esta etapa, el proceso de lucha por el sufragio femenino adquirió mayor fuerza en el marco de la efervescencia sociopolítica de las reformas electoras y el auge del movimiento feminista internacional.

Desde 1912 se puede hablar del movimiento sufragista en el país. En dicho año un grupo de mujeres lideradas por doña Ángela Acuña Braun inicia una campaña en pro del sufragio femenino. Ella fue la primera mujer en obtener un título universitario en el país, el de abogada y la primera presidenta de la Liga Feminista.

El 17 de marzo y el 17 de mayo de 1913, el Presidente Ricardo Jiménez propone la reforma de voto directo y secreto, así como para las mujeres; pero solo se aprueba el voto directo y se desecha el voto femenino. (Rodríguez, 2005)

En junio de 1917 el diputado Álvaro Quirós propuso el voto para algunas mujeres,³ sin embargo, esta votación se perdió por solo cuatro votos (20 votos en contra y 16 a favor). También, el presidente Julio Acosta, en 1920, propuso un proyecto para que las costarricenses letradas pudieran elegir y ser electas en cargos municipales, la propuesta fue rechazada.

Por todos estos acontecimientos es que se plantea que fue en el siglo XX cuando realmente se presentaron propuestas al Congreso para demandar el derecho al voto de las mujeres.

Por último, la tercera etapa se ubica entre 1923 y 1953. Este período se caracterizó por una organización más sistemática del movimiento feminista costarricense, la cual se vio estimulada por la efervescencia de éste a nivel internacional, y fue, además, cuando se funda la Liga Feminista, el 12 de octubre de 1923. Esta organización nació con 27 integrantes, principalmente estudiantes y profesoras del Colegio de Señoritas.

En 1923, como resultado de luchas individuales y colectivas que algunas mujeres venían realizando en años anteriores en varios niveles,⁴ se conforma la Liga Feminista. Esta surge por el impulso a los movimientos sufragistas que se estaban gestando a nivel internacional, específicamente, como resultado de la participación de algunas de sus fundadoras en eventos internacionales sufragistas y como parte de un movimiento internacional denominado Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, cuyo objetivo era luchar por la consecución del voto para las mujeres, desarrollar actividades de bienestar social, educación y campañas antialcohólicas. (Salazar, 1992 en Moreno 1995)

Desde aquí se realizan múltiples acciones organizativas, de distribución propagandística, de redacción de artículos en periódicos de la época, en fin, un sin número de acciones enmarcadas en campañas a favor del sufragio femenino. Las demandas de la Liga fueron presentadas por medio de varios proyectos al Congreso: 1923, 1924, 1925, 1929, 1931, 1932, 1934 y 1939, 1940 y 1943. Posteriormente, otras instancias presentaron esta iniciativa en los años de 1945 y 1947. Muchos de estos proyectos ni siquiera se discutieron en el Congreso y otros se votaron en contra.

Esta etapa culmina con la aprobación de la reforma constitucional que autorizaba a las mujeres a ejercer el voto y a ser elegidas (20 de junio de 1949) y el ejercicio del sufragio femenino en 1950 a nivel local (La Tigra y La Fortuna, 30 de julio de 1950) y en las elecciones nacionales (26 de julio de 1953) (Rodríguez, 2005).

³ Estas mujeres debían: a) ser mayor de edad y poseer un modo conocido y honesto de vivir, b) acreditar los conocimientos que se adquieren en la enseñanza primaria con el certificado de conclusión o documento análogo o poseer un capital no menor de tres mil colones en bienes inscritos o ser viuda y madre de cinco hijos por lo menos y c) estar inscritas en el Registro Civil del Cantón de su domicilio. (Rodríguez, 2005)

⁴ Ver estas luchas individuales y colectivas en Barahona, 1994.

Por ello, hablar del derecho al voto para las mujeres en Costa Rica, es hablar de grandes luchas que por más de cuarenta años dieron "mujeres visionarias y muy comprometidas con el país, al igual que hombres dispuestos a apoyarles en las luchas por el reconocimiento ese derecho" (Picado, 2007).

Posiciones acerca del voto femenino (1890-1949)

Durante este periodo diferentes actores se manifestaron a favor o en contra del sufragio de las mujeres, tales como: la Iglesia Católica, líderes políticos conservadores de diferentes partidos políticos, el partido comunista, el Partido Reformista y los medios de comunicación.

Las luchas feministas tenían muchos opositores quienes consideraban que estas eran una amenaza para los roles de género que tradicionalmente habían desarrollado las mujeres. Leopoldo Lugones en 1916 opinaba:

"Los éxitos de la civilización que los pueblos disfrutan en la prosperidad y en la paz de las ideas, coinciden a su vez con el estado exclusivamente doméstico de la mujer" (Rodríguez, 2003).

Como lo señala Flores (2009) la Iglesia Católica tuvo una clara oposición al voto de las mujeres:

El Arzobispo Víctor Manuel Sanabria, quien fue consultado, sostuvo: "(...) que determinantemente se opone al voto de las mujeres, pues deben mantenerse los atributos que la adornan y por eso no conviene el voto". (La Tribuna, 9 de junio de 1943). También otros "sacerdotes se pronunciaron públicamente en contra del sufragio femenino. Por ejemplo, Elías Meneses, Cura Párroco de Esparza, al ser entrevistado por el Semanario Mujer y Hogar y preguntársele directamente sobre el asunto, manifestó: "De ninguna manera estoy de acuerdo con él. No debemos dejar

que la mujer baje de su pedestal para mezclarse en la política. (Mujer y Hogar, 22 de marzo de 1945)".

Algunos políticos e intelectuales liberales de la época estuvieron claramente a favor de impulsar el voto femenino. Por ejemplo, en 1923 cuando el general Jorge Volio creó el Partido Reformista, no solo promovió el sufragio de las mujeres (presentó el proyecto al congreso en 1924), sino que ellas tuvieron una amplia participación dentro de este partido, cantando el himno del partido, como oradoras en plazas públicas, desfilando y como charlistas. En este mismo año y el mismo día en que se creó la Liga Feminista, también 64 mujeres suscribían "El manifiesto de las mujeres reformistas". Por primera vez en la historia del país un partido político muestra interés en el tema de la participación política femenina, logrando darle mayores posibilidades de visibilizarse en espacios públicos. (Moreno, 1995, Mora 1999)

Por otra parte, la primera vez que el sufragio femenino se incluyó en un programa de un Partido Político fue en el del Partido Comunista en 1931. Sin embargo, el voto de las mujeres no fue su principal caballo de batalla, al igual que con otros partidos de corte liberal, este tema y otros temas de la agenda política femenina, estaban subsumidos dentro de otras prioridades de los partidos políticos. Para los comunistas lo principal era que las mujeres obreras se capacitaran para que apoyaran junto a los hombres la transformación de las estructuras sociales dominantes capitalistas. Para ellos, de nada valía que obtuvieran el voto si las papeletas eran hechas por grupos económicos "que ven la posibilidad de ganarse el ciento por ciento en el juego de la política". (Carmen Lyra, 1933 y Rodríguez, 2003)

También, Flores (2001) explica el sentir de los medios escritos de la época, ya que "Las caricaturas recogen y expresan una particular dimensión social en torno a la lucha por el sufragio femenino: la mofa y la burla social, que de forma directa tuvieron que enfrentar algunas mujeres por el simple hecho de reivindicar su condición de ciudadanas."

Por ejemplo explica una caricatura donde "un hombre le abre la puerta a otro y le pregunta:

¿Está la señora? El otro con una escoba y un balde en la mano, le contesta: No, anda votando⁵



Para tratar de contrarrestar estos discursos conservadores, muchas de las sufragistas aceptaban la importancia del papel de la mujer en el hogar, pero reconocían que los asuntos públicos le concernían a los dos sexos, ya que las mujeres podían con ello ayudar ante la crisis que enfrentaba la sociedad, mejorando su condición social, la de sus familias y la de sus hijos.

Para Ángela Acuña "...la emancipación familiar, intelectual, civil y económica no podía conseguirse fácilmente sin haber antes obtenido la política. Si cierto es que aquéllas llegarían por medio del voto, éste debía perfeccionar la última". (Acuña, 1969 y Rodríguez, 2003).

El discurso desarrollado a partir de las discusiones a favor del voto femenino tuvo un impacto importante en la sociedad costarricense de entonces. "Fue la base para formular una crítica social a la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en las esferas legal, política y doméstica". (Rodríguez, 1999).

Como los señala Lorena Flores (2001) "El reconocimiento del sufragio femenino fue el resultado de un largo proceso y de la conjugación y acumulación de una serie de factores nacionales e internacionales de diferente tipo. Los acontecimientos políticos de la década de 1940, se vislumbran como sus factores inmediatos y detonantes. Sin embargo, para ese momento histórico se habían logrado acumular una serie de elementos y variables en el contexto nacional, específicamente la ubicación del tema de los derechos políticos de las mujeres en la agenda pública y una clase política que reconocía la imposibilidad de continuar postergando tal reconocimiento. Ello fue producto del trabajo constante de un grupo de mujeres sufragistas y feministas, que a lo largo de varias décadas se esforzaron por evidenciar los límites de la democracia costarricense, la desigualdad política y jurídica de las mujeres y su condición de ciudadanas".

Lo anterior es importante de tener en cuenta porque explica como el derecho al voto femenino es el resultado de todo un proceso de lucha de las sufragistas y mujeres organizadas y no un regalo o dádiva de un sector o el resultado exclusivo de los conflictos sociales de la década de los cuarenta.

⁵ Diario de Costa Rica, 29 de mayo de 1943. Flores 2001, en Flores 2009.

12 de octubre de 1923:

Creación de la Liga Feminista

15 d€ mayo d€ **1943**:

Miles de mujeres protestaron contra un proyecto de reforma a la Ley de elecciones. Este movimiento creció hasta convertirse en una gran manifestación pública que obligó a retirar dicho proyecto, pese haberse aprobado en el Congreso en un segundo debate. Ángela Acuña de Chacón, Ana Rosa Chacón González y Corina Rodríguez figuran como las principales lideresas.

2 d∈ agosto d∈ I947:

Bajo el liderazgo de Ema Gamboa, 8000 mujeres marcharon por las principales calles del país contra la violencia política que se estaba viviendo. A partir de la represión que ellas sufrieron se generó una de las movilizaciones más grandes de la época, presión que provocó que el presidente Teodoro Picado ofreciera las garantías electorales que reclamaban.

Discusión de 1949

Los argumentos que se ventilaron en la discusión para la aprobación del derecho al Voto Femenino, no distan mucho de los discursos y planteamientos que hoy día prevalecen cuando se trata de defender y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y, específicamente, sus derechos políticos.

El Acta número 92 de la sesión celebrada el 20 de junio de 1949, por la Asamblea Nacional Constituyente, el entonces Diputado Gonzalo Ortiz Martín, Secretario del Congreso, se refiere a la ciudadanía como:

"(...) el conjunto de deberes y derechos políticos que corresponden a los costarricenses, de uno y otro sexo, que hayan cumplido dieciocho años de edad".

Algunos de los argumentos esgrimidos por los diputados en esta discusión en relación al voto femenino, se sintetizan en los siguientes elementos:

- Las mujeres no deben ejercer el derecho al voto porque no conocen la dinámica política y no están interesadas en participar en la misma.
- El ejercicio del voto femenino podría implicar que las mujeres no asuman el trabajo doméstico y la maternidad.
- La política puede corromper a las mujeres en sus principios morales.
- Las mujeres son dignas del voto en tanto estén preparadas y conscientes para ejercer este derecho.
- Las mujeres son merecedoras de ejercer el derecho al sufragio ya que con sus actuaciones en la vía pública han demostrado su patriotismo y su lucha por la democracia. Su participación en la vida política sanearía a la misma.
- Las mujeres tienen iguales capacidades, derechos y deberes que los hombres. Existe en Costa Rica una desigualdad de derechos que desfavorece a las mujeres. (Fuster y Senior, 2009)

Los diputados integrantes de la Asamblea Constituyente deciden aprobar el derecho al voto femenino, el 20 de junio de 1949, con una votación de **33 diputados a favor y 8 diputados en contra**, (total de diputados 45, cuatro estuvieron ausentes).

¿Por qué tanto atraso en la aprobación del voto femenino?

Las movilizaciones de las mujeres en las década de 1920 y 1940, a favor de las garantías electorales, terminaron relegando la lucha de sus derechos políticos a un segundo plano, "básicamente contribuyeron a reformar las leyes electorales para garantizar el voto de los varones". (Ibídem)

Pese a que se presentaron diferentes proyectos de Ley en la década de los cuarenta, el derecho al voto de las mujeres no se aprobaba e incluso ni se llevaba a discusión en el Plenario Legislativo durante este periodo. Algunas investigadoras evidencian como ciertos diputados pese a manifestar estar a favor del voto de las mujeres, después de hacer cálculos políticos, desarrollando alianzas y estrategias políticas, llegaban a cambiar de opinión. La tesis principal es que el tema del sufragio femenino se vio envuelto en un torbellino político polarizado, en el cual los sectores oficialistas tenían más interés en mantenerse en el poder y era un riesgo el aumentar en un 50% la población de personas electoras, esto al incluir a las mujeres en las elecciones siguientes. (Rodríguez, 2000)

En esta línea, se plantea que el dotar del voto a las mujeres en 1949 solo era comprensible en un contexto en el cual los dos principales partidos políticos de oposición, Republicano Nacional y Vanguardia Popular, habían sido perseguidos y desarticulados por la Junta Fundadora de la Segunda República. "La aprobación del voto femenino, no vino entonces a incrementar significativamente los márgenes de incertidumbre para las siguientes elecciones, de 1953" (Ibídem)

eY todas las mujeres obtuvieron el voto a la misma vez?

No todas las mujeres en Costa Rica obtuvieron el voto en la misma fecha.

A pesar de que todavía en la población costarricense quedan aún resabios de discriminación hacia la población afrodescendinte, en aquella época, a principio de siglo XX, las cosas eran peor para esta población, empezando con que no se les consideraba como ciudadanos costarricenses.

Esta población procedía de diferentes oleadas de migraciones. Las primeras habían venido bajo la modalidad de esclavos en el siglo XVI y como una de las últimas oleadas, llegaron los hombres y mujeres afrodescendientes libres. Esta última oleada se ubica entre los años 1879 y 1921, que provenían principalmente de Jamaica, donde en 1833 por medio de su Acta de Emancipación, se había abolido la esclavitud. (Duncan, 2001 en Fuster y Senior, 2009) De esta forma, ellos llegaron a apoyar la construcción del ferrocarril a Limón y la producción bananera. Las primeras mujeres se dedicaron más a las labores domésticas.

A pesar de en el país ya habían nacido varias generaciones de afrodescendientes, seguían manteniendo una condición de extranjeros, por lo que carecían de los derechos políticos que consagra una ciudadanía.

"... fue desde los hogares, a través del impulso de las mujeres afrocaribeñas, y gracias a la ayuda brindada por las redes de solidaridad conformadas en Limón y San José, que la población afrocaribeña logra transitar por un proceso de naturalización; el cual, previo a la Constitución de 1949, significaría la conquista de la anhelada ciudadanía costarricense. Posteriormente, el proceso de naturalización por parte de miles de mujeres y hombres afrocaribeños nacidos antes de 1949 y que aún permanecían inscritas e inscritos con

estatus "extranjero", se aceleraría en 1955 cuando el primer diputado afrocostarricense, don Alex Curling, mediante lo que luego se conocería como la "Ley Curling", logra la inscripción expedita de dicho segmento poblacional." (Fuster y Senior, 2009)

Por otra parte, hay que señalar que otra población marginada en sus derechos políticos ha sido la indígena. Como sabemos, fueron los primeros pobladores del país y al igual que la población afrodescendiente, inicialmente fue obligada a trabajar como esclava, especialmente, en los cacaotales de Limón. Más adelante, como parte de la población pobre y analfabeta no fue considerada como ciudadana, pues como se ha señalado, votaban solo los hombres que tuvieran grandes capitales y terrenos, los que tenían capacidad tributaria, los que sabían leer y escribir.

Cuando el derecho a la ciudadanía se extiende por igual a todos los nacidos en el país, persistían la segregación de un sector importante, como el pueblo Ngöbes, conocidos también como guaimíes. Con la Ley de Naturalización y cedulación de los indígenas guaimíes, Ley # 7024 de 1986, se siguió tratándolos como extranjeros, obligándoles a tener que hacer trámites onerosos para nacionalizarse como costarricense.

Posteriormente con la Ley # 7225 de 1991. LEY DE INSCRIPCION Y CEDULACION INDIGENA se deroga la Ley #7024 y se reconoce la identidad indígena, sus tradiciones, su idioma y costumbres. Declara tácitamente a la población indígena Ngöbe como parte de la ciudadanía costarricense. (Ibídem)

Por medio de la ley #7316 de 3 de noviembre de 1992, el Estado Costarricense reconoció el "Convenio Internacional Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes". A pesar de la ratificación de este convenio, el ejercicio de una ciudadanía plena para la población indígena y de las mujeres indígenas en participar, dista mucho del deseado.

Primera vez que votan las mujeres

El 30 de julio de 1950, un año después del reconocimiento al sufragio femenino, las mujeres ejercieron ese derecho constitucional en un proceso local en la Tigra y La Fortuna, ambos pertenecientes al distrito de Los Ángeles de San Ramón. En estos poblados, por medio de un plebiscito, se debía decidir a qué cantón pertenecer, si continuaban perteneciendo a San Ramón o se cambiaban a San Carlos. En este plebiscito estaban inscritas 349 mujeres y 426 hombres.⁶ Muchas llegaron vestidas como hombre pues tenían que andar a caballo por varias horas y otras cargaban a sus hijos e hijas pues no podían dejarlos en la casa. En la Tigra estuvieron de acuerdo con la anexión a San Carlos 244 personas y en contra 41. Mientras que en La Fortuna estuvieron de acuerdo 153 y en desacuerdo 6.⁷

Según Ángela Acuña la más anciana de las votantes fue Ramona Cruz, de 82 años y una de las fundadoras de La Tigra. Ella viajó a caballo hora y media desde su casa hasta el centro de votación.⁸ La primera mujer que votó en la Tigra fue Bernarda Vázquez Méndez, de 27 años y en La Fortuna Amelia Alfaro Rojas de 44 años (1906-1975). Algunos relatos comentan que votaron algunas mujeres que no sabían leer, así como otras que aún no cumplían los 18 años.⁹

⁶ El dato exacto es incierto pues otra publicación señala 450 mujeres (Diario de Costa Rica, 29 de Julio de 1950) y otras 349 (Diario de Costa Rica, 30 de Julio de 1950)

Diario de Costa Rica, 4 de agosto en Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia, 1982.p 63.

⁸ Acuña, T. II, 1969: en Rodríguez, 2005.

⁹ Testimonios recopilados por Anna Louise Krift en Vargas, 1999

Indistintamente de quien fue la primera mujer que ejerció el derecho al sufragio, lo cierto es que Bernarda y Amelia, quedan en nuestra memoria como aquellas mujeres madrugadoras que votaron por primera vez en sus respectivas comunidades y se constituyen en importantes iconos en el ejercicio inicial de nuestros derechos políticos, al igual que el resto de mujeres que votaron este día.

Esta fecha reviste de una gran importancia, pues marca el inicio de un proceso de igualdad más de carácter normativo, resultado de un proceso de más larga data desarrollado por las mujeres en los ámbitos políticos y sociales.

Acerca de este evento cívico, en los medios escritos fueron varias las opiniones favorables y respetuosas hacia este ensayo de participación política de las mujeres. En el Diario de Costa Rica vemos algunos de estos, sin embargo, queremos resaltar un artículo de este mismo diario que muestra como se seguían publicando argumentos burlones, patriarcales y centralistas, que aún hoy se continúan utilizando.

VOTO FEMENINO EN LA TIGRA Y LA FORTUNAIO

Si hace tres, cuatro o cinco años nos hubiesen hablado de La Tigra y de La Fortuna nos habríamos quedado en bahía. Sencillamente hubiésemos creído que se trataba sobre "la fortuna" que tuvo un cazador para matar a una "tigra", o en fin, algo por el estilo...

Pero ahora le hablan a uno de La Tigra y La Fortuna y hay que ponerse muy serio. No es cosa de charla ni de chacota. En La Tigra y La Fortuna va a ocurrir un hecho transcendentalísimo para la vida democrática de la no menso democrática Tiquicia: nada menos que las mujeres, LAS MUJERES DE COSTA RICA van a votar, van a sufragar, POR PRIMERA VEZ EN ESTE PAÍS...

¿Les parece poca la noticia? Para nosotros es un notición tremendo. Es tan sensacional como digamos el lanzamiento de la primera bomba atómica, y cuidado no nos va a resultar el voto femenino un mera ATOMICA, cuando la cosa se generalice y las mujeres cojan la política por su cuenta; y como, según los cálculos del censo, son más que los hombres, ahorita van a saber ustedes lo que es bueno, cuando vengas las próximas elecciones generales y las mujeres lancen candidatas a diputadas y candidatas a presidentas de la República.

¡Entonces si será Troya! ¡Se acabó la paz, se acabó la tranquilad! Las mujeres del 15 de mayo, las mujeres del 2 de agosto, serán simples grupillos anémicos y amorfos, a la par de las grandes concentraciones de mujeres que harán sacudirse a la República de punta a punta.

¡Que Dios nos coja confesados...!

Ojala que estemos equivocados y que las primeras votaciones femeninas en Costa Rica sean La Fortuna y no La Tigra de los costarricenses.

Porque si en las próximas jornadas las mujeres se van a poner tan encandiladas como cuando las últimas elecciones, será mejor que nos avisen con tiempo para ir haciendo las maletas...

A última hora nos informan que está tomando nuevas medidas para su defensa el S.M.O. (Sindicato de Maridos Oprimidos). DIARIO DE COSTA RICA, 31 DE JULIO DE 1950

¹⁰ En Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, Centro Nacional para el Mejoramiento de la Mujer y la Familia, 1982: 55-56.

Algunas de las primeras mujeres que votaron en La Tigra y La Fortuna fueron:



Alfaro Rojas Amelia



Araya Castro Alejandrina



Campos Chacón Bienvenida



Castro Méndez Bernarda



Castro Méndez Virgilia



Jiménez Campos Emilce



Jiménez Campos Romelia



Jiménez Rojas Ana Lía



Marín Cartín Ofelia









Mejía Angulo Juana



Méndez Salas Otilia



Montoya Villegas



Quesada Hidalgo



Rojas Herrera Ángela



Vásquez Méndez Bernarda



Zamora Solís Margarita



Zúñiga Lobo Georgina



Zúñiga Lobo Hilda





Zúñiga López Benigna



Zúñiga López Bernarda

Y votamos a nivel nacional...

A nivel nacional, la primera vez que las mujeres ejercieron el derecho a elegir y ser electas fue en las elecciones de 1953. En estas elecciones resultaron electas las tres primeras mujeres diputadas en Costa Rica, Doña Estela Quesada Hernández, Doña María Teresa Obregón Zamora y Doña Ana Rosa Chacón González. También, resultaron electas 7 regidoras propietarias y 9 suplentes.

Logramos el voto ¿y... qué ha pasado?

Uno de los retos más importantes a los que se enfrentaron las mujeres fue el de reconocerse como mujeres sujetas del derecho a elegir, pero también a ser electas. Transcurrieron más de tres décadas después del reconocimiento de estos derechos políticos, en los cuales se percibió una escasa, por no decir casi nula, participación de las mujeres en el Congreso y otros puestos de poder, para que nuevamente se gestaran movimientos y luchas a nivel internacional y nacional por el reconocimiento del derecho, no sólo a elegir, sino también a ser electas.

A nivel nacional uno de los grandes logros fue la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, el 8 marzo de 1990. Las discusiones de este proyecto de ley desataron muchas controversias por razones de diferente índole que reflejaban, en el caso del tema de las propuestas de los derechos políticos, una gran resistencia a compartir el poder político con las mujeres, así como la presencia de sesgos patriarcales aún entre las mujeres.¹¹ También, se opusieron

algunos grupos de mujeres quienes consideraban que esta representación de las mujeres no solo debía de establecerse en las esferas políticas, sino también en las organizaciones de base. (Badilla en Moreno, 1995:24) El sistema de cuotas de participación para las mujeres estaba inicialmente en el proyecto de Ley, sin embargo, al final fue excluido de éste.

Ante la insuficiencia de esta Ley en lo que se refiere a aumentar los porcentajes de participación de las mujeres, la diputada Gladys Acosta presentó, en 1992, un proyecto para introducir reformas al Código Electoral. Este es desechado por Asesores Legales de la Asamblea Legislativa y por el mismo Tribunal Supremo de Elecciones. (Moreno, 1995)

Las mujeres y los mecanismos institucionales para la igualdad de género seguían presionando por cambios en materia de derechos políticos. En noviembre de 1996, se aprueba la reforma a los artículos 58 y 60 del Código Electoral, sobre la aplicación de la cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres en puestos de elección popular y en las estructuras internas de los partidos políticos. Asimismo, más adelante se dan resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones, esta vez a favor del establecimiento de las cuotas del 40% mínimo para las mujeres, que reconocen que la aplicación de la cuota debe de ser en puestos elegibles, sugiriendo el método de la alternancia o el histórico.

La aplicación del cuota del 40% de participación femenina ha sido una medida importante para el aumento de las mujeres en puesto de decisión política, como un avance hacia la igualdad en esta representación. Sin embargo, este sistema había que mejorarlo. Por ello, en agosto del 2009 se aprobó la Ley de reforma al Código Electoral (Ley Nº 8765), que incluye, entre otras cosas, el principio de paridad y la alternancia en las nóminas de elección popular, las estructuras de los partidos políticos y la capacitación.

¹¹ Ver opiniones de Mario Carvajal y Norma Jiménez en Moreno: 1995:20-22.

El enfoque de género que transversa ahora al Código Electoral se debe en gran medida a la persistencia, las acciones emprendidas y las alianzas estratégicas desarrolladas por más de 10 años por diferentes sectores que coincidían en la necesidad de promover una sociedad más democrática y género inclusivas. Hicieron posible la aprobación de esta ley, instancias y actores como: el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Unidad Técnica de Género de la Asamblea Legislativa, La Defensoría de la Mujer perteneciente a la Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones, mujeres de la sociedad civil y las pertenecientes a estructuras partidarias y las iniciativas de diputadas y diputados de varios partidos políticos de diferentes administraciones. 12 Corresponderá a todas estas instancias y grupos, el hacer realidad los principios de esta reforma, así como profundizar con otras regulaciones como las referidas a la designación de mujeres en puestos del Poder Ejecutivo.

Por todo lo anterior, con la misma entereza que aquel día lluvioso del 30 de julio de 1950, en el cual mujeres y hombres fueron a definir el futuro político administrativo en el plebiscito de la Tigra y la Fortuna, hoy instamos a todas las mujeres lideresas políticas a participar en sus estructuras partidarias, para que influyan en la redacción y modificación de los estatutos de los partidos políticos, de manera que la paridad no solo contemple la alternancia en los puestos, como tradicionalmente se ha definido (alternancia vertical), sino en los encabezamientos de las nóminas (alternancia horizontal), tanto de los espacios de elección colegiado (Asamblea o Consejo Municipal) como en aquellas uninominales donde las mujeres tienen desventaja. Esto es una lucha que algunas mujeres e instancias a favor de la equidad e igualdad de género todavía están librando para futuras reformas electorales.

Por último, en materia de derechos políticos de las mujeres, es fundamental mencionar que actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y su respectivo Plan de Acción. En su objetivo estratégico cinco se espera que: Al 2017 el país cuente, con una participación y una representación política paritaria, en todos los espacios de toma de decisiones en el Estado costarricense en las Instituciones e instancias gubernamentales y municipales.

¿A donde hemos llegado las mujeres?

Elecciones Municipales del 2006:

Alcaldesas 11% (9) Síndicas propietarias 28.1% Concejos de distrito 46.6% (861) Intendentas 25% (2)

Elecciones nacionales del 2010

Diputadas electas: 38,6 % (22)

Regidoras electas en propiedad: 38% (188)

Regidoras en suplencia: 47,3% (234)

En las elecciones del 2010 las mujeres participaron como candidatas en un 51.3% de las papeletas y obtuvieron el 42,4% total de puestos, sin embargo, los resultados a nivel local no alcanzan los porcentajes del año 2002.

¹² Hernández, en INAMU, 2009.

Participación política... algo más que lo electoral.

Si bien, se ha recalcado el tema de la participación política electoral de las mujeres, es importante señalar que la participación social activa de las mujeres también es parte del ejercicio de sus derechos políticos.

Cuando las mujeres participan en organizaciones de sólo mujeres o mixtas, buscan mejorar su calidad de vida, promueven condiciones de género más equitativas o ejercen roles individuales o colectivos en diferentes ámbitos, ahí están ejerciendo también roles políticos. Por ello, este homenaje es para todas las mujeres: las feministas, sufragistas, políticas, las primeras mujeres votantes y por todas las que luchan por derrotar visiones patriarcales que les limita su participación política.

Asimismo, también queremos dar un profundo reconocimiento a todas las mujeres que en diferentes espacios (como organizaciones campesinas, indígenas, asociaciones de desarrollo comunal, organizaciones ambientalistas, comités de salud, agua, educación o deportes, sindicatos, organizaciones gremiales y estudiantiles, de personas con discapacidad y adultas mayores, organizaciones de niñez y juventud, de migrantes, cámaras, entre otros) ejercen también sus derechos civiles y políticos para mejorar día a día nuestro país.

Bibliografía

- BARAHONA RIERA MACARENA. (1994) Las sufragistas. Editorial Universidad de Costa Rica, San José, C.R.
- FUSTER BARAHONA DIANA y SENIOR ANGU-LO DIANA. Investigación histórica para el guión del video documental "60 aniversario del sufragio femenino: historia, avances y desafíos" Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU. 2009
- FLORES SALAZAR, LORENA(2001) en INAMU (2009) Revista Olimpia, Julio del 2009, Nº 9.
- MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DE-PORTES, CENTRO NACIONAL PARA EL ME-JORAMIENTO DE LA MUJER Y LA FAMILIA, (1982). Algunos aspectos relativos al voto femenino. (en esta publicación salen los periódicos Diario de Costa Rica citados).
- MOLINA JIMÉNEZ, IVÁN. Mujeres, política y fraude electoral. Semanario Universidad Suplemento "50 años del voto femenino".1999
- MORA CARVAJAL, VIRGINIA. Las reformistas en 1923. Semanario Universidad Suplemento "50 años del voto femenino". 1999
- MORENO, ELSA. (1995) Mujeres y política en Costa Rica. FLACSO-Programa Costa Rica.
- PICADO ARROYO, SANDRA (2006). Los 57 años de la aprobación del derecho al voto de las mujeres. INAMU.

- RODRÍGUEZ SÁENZ, EUGENIA. (2000) "¡DO-TAR DE VOTO POLÍTICO A LA MUJER!" ¿Por qué se aprobó el sufragio femenino en Costa Rica hasta 1949?
- (2005) Cronología de las luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1890-1953). Universidad de Costa Rica. En Diálogos Revista Electrónica de Historia. Vol. 5, Nº 1 y 2 (Abril 2004 Agosto 2005) Número Especial: Historia, política, literatura y relaciones de género en América Central y México: Siglos XVIII, XIX y XX.
- Cronología participación socio-política femenina en Costa Rica 1890-1952" misma publicación anterior.
- (2003). Los discursos sobre la familia y las relaciones de género en Costa Rica (1890-1939). Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- SALAZAR MORA, ORLANDO Y JORGE MARIO.
 Los Partidos Políticos en Costa Rica, Editorial
 Universidad Estatal a Distancia, 1991
- VARGAS MORA WILLIAM. Primeros 50 años del voto femenino. Semanario Universidad Suplemento "50 años del voto femenino". 1999